COMERCIALIZADORA INSULAB

NIT: 900.835.163-0 Régimen Común

Medellín, Noviembre 13 de 2019

Señores
Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, Rionegro - (Ant)
SENA Regional Antioquia

REFERENCIA: SOLICITUD PRORROGA CONTRATO 1109601 del 19 de Septiembre de 2019

Solicitamos amablemente a la entidad sea concedida una prorroga de 30 días para el contrato en referencia ya que esto corresponde a los días en retraso en la entrega en fabrica del ítem bomba de vacío.

Agradecemos su colaboración y de antemano pedimos disculpas por los inconvenientes que esto pueda acarrear.

Quedamos atentos a los respectivos documentos para la extension de la póliza y demás.

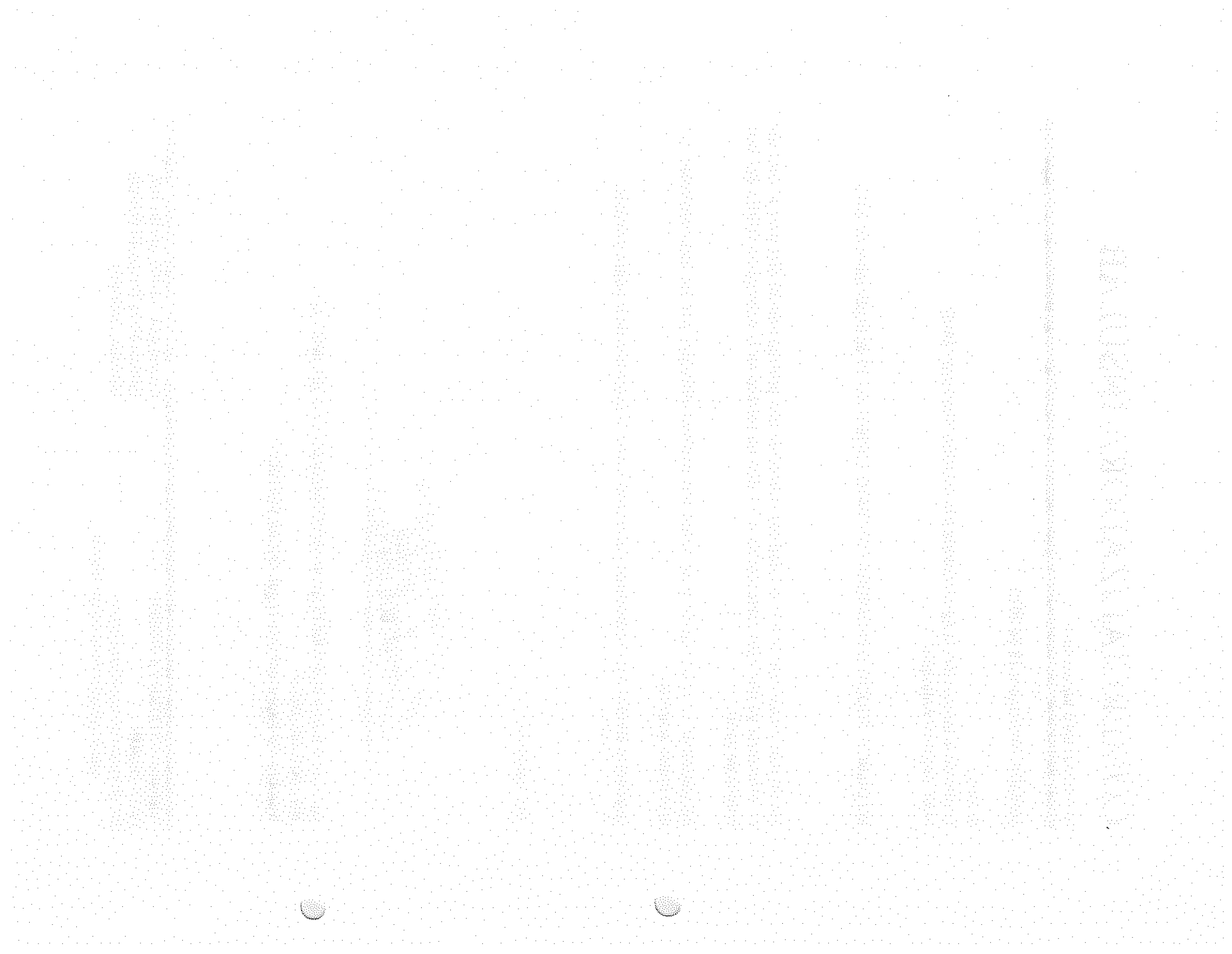
Atentamente,

Comercializadora Insulab NIT. 900.835.163-0

Nombre o Razón Social del Proponente: COMERCIALIZADORA INSULAB
NIT.: 900.835.163-0
Nombre del Representante Legal: OSCAR RESTREPO

Teléfonos: 4-3123300 y 4-2668001
Fax: 4-2668001
Email: ventasintermed@une.net.co
comercializadorainsulab@gmail.com

Carrera 43A 14-109, oficina 107,
Edificio Nova Tempo, El Poblado
Medellín, Antioquia



P 40

JUSTIFICACION DE PRORROGA Y/O ADICIÓN AL CONTRATO N° 1109601 del 2019

CUYO OBJETO ES:5_9503_617 compra de equipos como ph metro de mesa con electrodo, bomba para vacío, filtros o trampas universales de metal, sistema de filtración para el área del laboratorio de servicios del centro

1) Que el día **19 de septiembre de 2019 , se** celebró contrato por las partes ya mencionadas, cuyo objeto contractual es 5_9503_617 compra de equipos como ph metro de mesa con electrodo, bomba para vacío, filtros o trampas universales de metal, sistema de filtración para el área del laboratorio de servicios del centro

2) Que el presenté contrato fue radicado mediante Registro presupuestal No **461019** del 2019.

3) Que al contrato se dio inicio el **20 de septiembre de 2019 y fecha de terminación el 20 de noviembre de 2019**

4) Que el contratista solicita una prórroga de 30 días para el contrato en referencia ya que esto corresponde a los días en retraso en la entrega en fabrica del ítem bomba de vacío, los mismos que se aprueban por parte de la supervisión

5). Que acorde a lo anterior en calidad de supervisor de contrato apruebo y doy traslado a la subdirección para que se tramite la prórroga.

Dada a las, 15 de noviembre de 2019

Eliana Maria Estrada Mesa
Firma del supervisor

f 40

ESTUDIO PREVIO DE PRORROGA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, en el artículo 2 de la ley 1150, que fue adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el artículo 84 y 85 del Decreto 1510 de 2013, y este derogado por el decreto 1082 del 2015 el Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación de la Regional Antioquia, del SENA presenta a continuación el estudio previo de Conveniencia y Oportunidad para la modificación del CONTRATO, No 1109601 del 2019, suscrito con COMERCIALIZADORA INSULAB S.A.S con el fin de ser

Prorrogado	30 dias calendarios contados desde el 21 de noviembre de 2019

1. **DESCRIPCIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN:**

   Que el contratista solicita una prórroga de 30 días para el contrato en referencia ya que esto corresponde a los días en retraso en la entrega en fabrica del ítem bomba de vacío

2. **ESPECIFICACIONES DE LA MODIFICACIÓN:**

Prorrogar el tiempo de ejecución del contrato desde 30 dias calendarios contados desde el 21 de noviembre de 2019, y/o agotamiento del monto del contrato.

No se requiere modificación del objeto ni de las demás obligaciones y actividades que contempla el contrato inicial.

3. **PLAZO DE LA PRORROGA DEL CONTRATO:** Prorrogar el tiempo de ejecución desde el 30 dias calendarios contados desde el 21 de noviembre de 2019 y/o agotamiento del monto del contrato.
4. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**20519 del 2019
5. **GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR:** Se contemplan las mismas garantías que se exigieron en el contrato inicial. Se deberá exigir la ampliación del monto y las vigencias de cobertura de las pólizas.
6. Las demás cláusulas del contrato así como de los estudios previos iniciales continúan sin ninguna modificación

Dada en Rionegro Antioquia, a 15 de noviembre de 2019

JORGE ANTONIO LONDOÑO
Subdirector de Centro

PRORROGA AL CONTRATO No 1109601 DEL 2019

CONTRATANTE:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA" – REGIONAL ANTIOQUIA, NIT 899.999.034-1- JORGE ANTONIO LONDOÑO – CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACION
CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA INSULAB S.A.S con NIT 900835163
OBJETO GENERAL:	**5_9503_617 compra de equipos como ph metro de mesa con electrodo, bomba para vacío, filtros o trampas universales de metal, sistema de filtración para el área del laboratorio de servicios del centro**
PRORROGA:	30 dias calendarios contados desde el 21 de noviembre de 2019

Entre los suscritos **JORGE ANTONIO LONDOÑO**, mayor de edad, identificado con la cédula de **ciudadanía número 71.608.941** expedida en Medellín, en su condición de Subdirector del Centro de la Innovación la Agroindustria y el Turismo del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Antioquia con NIT 899.999.034-1, establecimiento público descentralizado del Orden Nacional, regulado por lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004 y en nombramiento realizado mediante Resolución No. 1490 de 2004 y con acta de posesión 956 del 19 de Julio de 2004, quien suscribe el presente contrato en virtud de delegación de la Directora General contenida en la Resolución 69 del 21 de Enero de 2014, quien para los fines de esta contratación se denominará **EL SENA**, por una parte y por la otra, **COMERCIALIZADORA INSULAB S.A.S con NIT ANT- CIAA- 40** representada legalmente por **OSCAR ADRIAN RESTREPO ALVAREZ** identificado con cedula de ciudadanía No 71711805 DE MEDELLIN , quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA**, y quien declara bajo la gravedad de juramento que ni él ni la empresa a la cual representa se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley ni figuran en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente prorroga al Contrato de **compra-venta** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones **1)** Que el día **19 de septiembre de 2019, se** celebró contrato por las partes ya mencionadas, cuyo objeto contractual es **5_9503_617 compra de equipos como ph metro de mesa con electrodo, bomba para vacío, filtros o trampas universales de metal, sistema de filtración para el área del laboratorio de servicios del centro. 2)** Que el presenté contrato fue radicado mediante **Registro presupuestal No 461019 del 2019**. 3) que el contratista solicita una prórroga de 30 días para el contrato en referencia ya que esto corresponde a los días en retraso en la entrega en fabrica del ítem bomba de vacío, la misma es aprobada por supervisor de contrato. **4).** Que la presente prorroga se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015 y demás normas concordantes, en especial por las siguientes. **5)** Que por lo anteriormente expuesto, EL SENA Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación en convenio con EL CONTRATISTA, acuerdan prorrogar al contrato N° **1109601** del 2019, así: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO**: prorrogar el contrato N° **1109601**. Cuyo objeto es: **5_9503_617 compra de equipos como ph metro de mesa con electrodo, bomba para vacío, filtros o trampas universales de metal, sistema de filtración para el área del laboratorio de servicios del centro por** 30 dias calendarios contados desde el 21 de noviembre de 2019 **CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS**: hacen parte de esta prórroga la solicitud del contratista, y justificación del supervisor. **CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: La presente prorrogar se perfecciona con el registro presupuestal correspondiente, previa firma de las partes intervinientes. Para su ejecución, el contratista debe modificar la póliza original del contrato, ajustándola a los valores o plazos. **CLAUSULA CUARTA: CLAUSULAS INICIALES.** Las demás cláusulas no modificadas, adicionadas o aclaradas por el presente documento conservan plena vigencia.

Para constancia se firma en Rionegro el día, 15 de noviembre de 2019

LA FIRMA SE EFECTÚA CON LOS CORRESPONDIENTES USUARIOS SECOPII

Proceso 40

ACTA DE APROBACION DE POLIZA PRORROGA

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN

En ejercicio de sus funciones delegada mediante Resolución de Nombramiento No. 1-2042 de 2019 y acta de posesión No 402 del 18 noviembre de 2019, facultado para contratar por la Resolución de Delegaciones No.69 de 2014 expedida por la Dirección General del SENA, y de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con lo expresado en el contrato N°**1109601 de 2019**, el oferente contratista deberá aportar a la Entidad, Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación garantía de:

Garantía de Cumplimiento: Se estima la constitución de este amparo, en razón a la obligación que tiene el contratista de cumplir con las actividades contratadas. ESTIMACIÓN10% del valor del contrato ASIGNACIÓN Contratista VIGENCIA. Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio: Se estima que el contratista otorgue garantía por este concepto, en razón a las condiciones de calidad que debe satisfacer para la prestación del servicio. ESTIMACIÓN 10% del valor del contrato ASIGNACIÓN Contratista VIGENCIAPeriodo de ejecución del contrato y tres años mas

2. Que una vez aportada la garantía, el ordenador del gasto cuenta con la obligación de revisar y validar la información en ella consignada.

En razón a las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la(s) garantía(s) aportada por el contratista, bajo los siguientes criterios:

Nombre del Contratista:	**COMERCIALIZADORA INSULAB S.A.S con Nit Y / O CC 9 0 0 8 3 5 1 6 3**
Póliza de cumplimiento:	Poliza No 3089221 de Liberty Seguros S.A, con Nit900,835,163-0 Expedida el 19 de noviembre de 2019 y vigencia desde el 20 de septiembre de 2019 hasta el 21 de abril de 2020 por valor de 2,565,768
Póliza de calidad	Poliza No 3089221 de Liberty Seguros S.A, con Nit900,835,163-0 Expedida el 19 de noviembre de 2019 y vigencia desde el 20 de septiembre de 2019 hasta el 21 de diicembre de 2022 por valor de 2,565,768

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el archivo del presente acto dentro del expediente contractual correspondiente.

Dado en Rionegro (Ant.) **19 DE NOVIEMBRE DE 2019**

HERNÁN DARÍO RODRIGUEZ MARIACA

PROYECTÓ: Carlos Mario Álvarez

NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Proceso 40 Buenq

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
018	BO	3089221	1	1

Referencia de Pago
0010734648400
Bancolombia Convenio 4254

Liberty Seguros S.A.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES
ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

ORIGINAL Pag.: 1

ANEXO DE MODIFICACION

Ciudad y fecha de expedicion MEDELLIN - 2019-11-19 Clave Intermediario
Vigencia Desde: 2019-09-20 -00:00 - Hasta: 2022-12-21 -24:00 04122 - HOWDEN WACOLDA S.

Tomador : COMERCIALIZADORA INSULAB S.A.S Nit.: 900.835.163-0
Direccion : CRA 43A N.14-109 OF 107 Ciudad:MEDELLIN Telefono:000002668001

Afianzado : COMERCIALIZADORA INSULAB S.A.S

Asegurado Y Beneficiario: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA
Direccion RIONEGRO- ANTIOQUIA Ciudad: RIONEGRO Nit.: 899.999.034-1
TIPO DE POLIZA: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES
VERSION : JULIO DE 2015
Contrato No. 1109601

AMPARO		VR.ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	COP	2,565,768	2019-09-20 2020-04-21	8,446
CALIDAD DEL SERVICIO	COP	2,565,768	2019-09-20 2022-12-21	8,271

TOTAL VR.ASEGURADO COP 5,131,536.80

PRIMA: COP 16,875 GASTOS: COP 7,000 IVA: COP 4,536 VALOR A PAGAR: COP 28,411

T. CONTRATO B: SUMINISTRO Lugar de Ejecución: Dpto: ANTIOQUIA Ciudad: RIONEGRO

OBJETO DE LA MODIFICACION:
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN PRORROGA DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2019 AL CONTRATO NO 1109601 DEL 2019
SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO EN 30 DIAS CALENDARIO.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR
**OBJETO:
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL GARANTIZADO, ORIGINADOS EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NRO. 1109601 CUYO OBJETO ES:
5_9503_617 COMPRA DE EQUIPOS COMO PH METRO DE MESA CON ELECTRODO,BOMBA PARA VACÍO,FILTROS O TRAMPAS UNIVERSALES DE METAL,SISTEMA DE FILTRACIÓN PARA EL ÁREA DEL LABORATORIO DE SERVICIOS DEL CENTRO.
ACEPTACIÓN DE OFERTA Nº 1109601 DEL 2019,DE LA INVITACIÓN PÚBLICA NO.ANT-CIAA-40 DE 2019.
*LA ENTREGA DEBE SER:VEREDA LA BODEGA ZONA FRANCA RIONEGRO BODEGAS 14 Y 15 SEDE INDUSTRIA.
CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN ZONA FRANCA, RIONEGRO- ANTIOQUIA.

Sucursal SUCURSAL MEDELL - CRA. 43 A NO. 19 - 17 PISO 15 Tel. 3106100
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 Nº 10-07 Piso 8. Bogotá D.C. o al correo fianzas.siniestros@libertycolombia.com

QNASID3UJGSKPXMXOK4WPHWNLI======

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6601.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
018	BO	3089221	1	1

Referencia de Pago
0010734648400
Bancolombia Convenio 4254

Liberty Seguros S.A.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES
ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

ORIGINAL Pag.: 2

ANEXO DE MODIFICACION

Ciudad y fecha de expedicion MEDELLIN - 2019-11-19 Clave Intermediario
Vigencia Desde: 2019-09-20 -00:00 - Hasta: 2022-12-21 -24:00 04122 - HOWDEN WACOLDA S.

Tomador : COMERCIALIZADORA INSULAB S.A.S Nit.: 900.835.163-0
Direccion : CRA 43A N.14-109 OF 107 Ciudad:MEDELLIN Telefono:000002668001

Afianzado : COMERCIALIZADORA INSULAB S.A.S

Asegurado Y Beneficiario: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA
Direccion RIONEGRO- ANTIOQUIA Ciudad: RIONEGRO Nit.: 899.999.034-1
TIPO DE POLIZA: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES
VERSION : JULIO DE 2015
Contrato No. 1109601

Las condiciones generales de su poliza se pueden descargar de nuestra pagina www.libertycolombia.com.co en el Link : Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Fianzas o solicitelo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m.
Si lo prefiere escríbanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE EN BOGOTA AL 3077050
EN EL RESTO DEL PAIS AL 018000115569 /018000113390.

CONTRATISTA-AFIANZADO

LIBERTY SEGUROS S.A.
NIT 860.039.988-0
Firma Autorizada

QNASID3UJGSKPXMXOK4WPHWNLI======

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6601.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Liberty Seguros S.A.

CERTIFICACION

L I B E R T Y S E G U R O S S. A. certifica que las garantias contenidas en la poliza de cumplimiento (OFICIAL ENTIDADES ESTATALES)No 3089221 Anexo 1 expedida por la compañia en 2019-11-19 no expirara por falta de pago de la prima de la poliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocacion unilateral por parte del tomador o de la compañia, de conformidad con lo previsto en el artículo 133 del Decreto 1510 de 2013.

TOMADOR/AFIANZADO : COMERCIALIZADORA INSULAB S.A.S

N.I.T. : 900.835.163-0

VIGENCIA : 2019-09-20 / 2022-12-21

VALOR ASEGURADO : $5,131,536.80

Para constancia se firma en MEDELLIN , el dia 19 del mes de Noviembre de 2019

LIBERTY SEGUROS S.A.
NIT 860.039.988-0
Firma Autorizada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA